



Barranquilla, Noviembre, Veintidós (22) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00167

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: FRANCISCO NICOLAS AYOLA ANAYA

DEMANDADO: AVI STRATEGIC INVESMENT S.A.S Y/O

Se observa que los demandados, FIDEICOMISO INTEGRADO AVI SANKARA PALMS y AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S en sus contestaciones de demanda presentaron objeción al juramento estimatorio, este Juzgado corre traslado del mismo por el término de cinco (5) días a la parte demandante, de conformidad al inciso 2° del artículo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N° 199
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
23-11-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1